

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 02

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA PALAM S.A.-----

CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO: US \$
600.00.-----

20 Julio/01

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, veinte de Julio del año dos mil uno, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece el señor Ingeniero **GIANCARLO PATINO CHIRIBOGA**, casado, de profesión ingeniero comercial, a nombre y en representación en su calidad de PRESIDENTE, de la Compañía **INMOBILIARIA PALAM S.A.**, conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para

su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras a su cargo una por la cual conste la presente de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** de la Compañía INMOBILIARIA PALAM S.A., al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **PRIMERA:- OTORGANTE:-** Comparece a la suscripción de la presente escritura y hace las declaraciones que en ella se contiene el señor GIANCARLO PATINO CHIRIBOGA, / por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía INMOBILIARIA PALAM S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciseis de julio de dos mil uno. Acredita su intervención con la nota de su nombramiento que acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ingeniero comercial, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La Compañía INMOBILIARIA PALAM S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario DECIMO SUPLENTE del Cantón Guayaquil, abogado GUILLERMO VILLACRÉS SMITH, en ejercicio del cargo, por Licencia del Titular, Doctor Ovidio Correa Bustamante el día Diez de Diciembre de mil novecientos

10 Dic 1922

ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas siete mil ciento setenta y tres a fojas siete mil doscientos once, número mil quinientos quince del Registro Mercantil, y anotada bajo el número tres mil trescientos ochenta y tres del Repertorio, el diez de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, con un capital de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES.- DOS) La Compañía INMOBILIARIA PALAM S.A. se reactivó, aumentó su capital y reformó sus Estatutos, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas dos mil ochocientos cuatro a dos mil ochocientos trece, Número novecientos cuarenta y cuatro del Registro Mercantil, y anotada bajo el Número mil seiscientos veintiocho del Repertorio, el día treinta de Enero de mil novecientos noventa y uno. Aumentó su capital a TRES MILONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/ 3'500.000).- TRES) La Compañía INMOBILIARIA PALAM S.A., aumentó su capital y reformó sus Estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el día once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas cuarenta y nueve mil cincuenta y siete a

cuarenta y nueve mil sesenta y seis, Número dieciseis mil ochocientos treinta y uno del Registro Mercantil y anotada bajo el Número treinta y cinco mil cinco del Repertorio, el día uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Aumento su capital a CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (5/ 5000.000).- CUATRO) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía reunida en sesión el dieciseis de Julio del dos mil uno, resolvió unánimemente: Convertir el capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de America, elevar el valor nominal de las acciones a UN dólar de los Estados Unidos de America, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor GIANCARLO PATINO CHIRIBOGA, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA PALAM S.A., en su calidad de Presidente, declara: UNO) Que el actual capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/ 5'000.000) queda convertido a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200.00) en la forma en que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciseis de julio de dos mil uno.- DOS) Que queda Elevado el valor nominal de la acciones a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.00) tal como consta en la parte pertinente del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de fecha dieciseis de julio del dos mil uno.- TRES) Aumentado el capital

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 0'

suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600.00) de tal modo que sumado al capital anterior, que es de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 200,00) gire con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800.00), en la forma en que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciseis de julio del dos mil uno.- (CUATRO) Que el aumento de capital suscrito se lo realiza con el aporte hecho por el único accionista a favor de la Compañía de una computadora, cuyo detalle descripción y avalúo consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciseis de julio del dos mil uno que se acompaña como documento habilitante.- (CINCO) Que los estatutos sociales de la compañía han sido reformados en la forma en que consta en la referida Acta de Junta General Extraordinaria.- (SEIS) Que el accionista suscriptor del capital social es de nacionalidad ecuatoriana.- (SIETE) Que declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito de la compañía, así resuelto, está correctamente integrado, conforme consta en la referida Acta de Junta General Extraordinaria y que los asientos contables igualmente se ajustan a la Ley y están debidamente realizados.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña a la presente escritura, los siguientes documentos habilitantes, para que formen parte integrante de la

misma.- UNO) El nombramiento de representante legal debidamente inscrito y en actual vigencia; y, DOS) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciseis de julio de dos mil uno. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas que consulten la validez y perfeccionamiento de la presente escritura y deje constancia de la autorización expresa que le otorgo al Abogado Douglas Quintero Tenorio, para que realice todos los trámites necesarios hasta total terminación y perfeccionamiento de la misma.- (firmado) Douglas Quintero Tenorio. Abogado. Registro número siete mil setecientos veintitres".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copia del nombramiento del Presidente y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PALAM S.A..- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. GIANCARLO PATIÑO CHIRIBOGA
p. INMOBILIARIA PALAM S.A.
C. C. No. 090888565-0
R.U.C.No. 0990622477001

Guayaquil, Junio 06, 2001

000000 05

Señor
GIANCARLO PATIÑO CHIRIBOGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PALAM S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE por un período de 5 años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Reemplazará en esas funciones al Ing. Carlos Patiño Aroca por su renuncia irrevocable al cargo cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Septiembre del 2000, Folio No. 62.128, Registro Mercantil No. 17.588 y Repertorio No.22.254.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

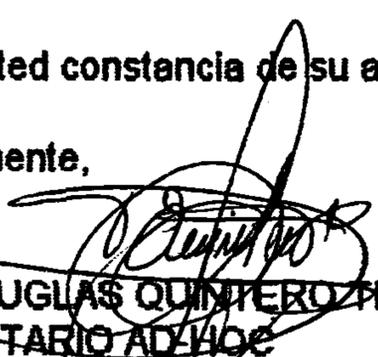
Para su conocimiento, los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública autorizada por el Notario Público Décimo del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamente, el 10 de Diciembre de 1982, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Marzo de 1983.

La compañía INMOBILIARIA PALAM S.A. se reactivó y aumentó su capital social mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohorquez, el 18 de Diciembre de 1990, inscrita de Foja No. 2.804 a No. 2.813, Número 944 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 1.628 del Repertorio, el 30 de Enero de 1991.

La compañía INMOBILIARIA PALAM S.A. aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 11 de Julio de 1994, inscrita de Foja No.49.057 a No. 49.066, Número 16.831 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 35.005 del Repertorio, el 01 de Noviembre 1994.

Deje usted constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


AB. DOUGLAS QUINTERO PENORIO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía INMOBILIARIA PALAM S.A. para el cual he sido elegido. Guayaquil, 06 de Junio, 2001.


GIANCARLO PATIÑO CHIRIBOGA
PRESIDENTE

Nacionalidad: Ecuatoriana, C.C. # 0908885650
Dirección: Cda. Santa Cecilia Calle 4ta. Mz 19 Solar 16

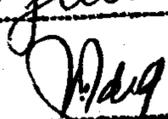
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE

Folio(s) 72.055 / Registro Mercantil No.

16756 / Repertorio No. 22.834

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 05 de Julio del 2001

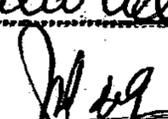

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
62-128 del Registro Mercantil de 2000

al margen de la Inscripción respectiva,

Guayaquil, 05 de Julio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PALAM S.A. CELEBRADA EL 16 de JULIO DEL 2001.

En Guayaquil el dieciséis de julio del dos mil uno, a las diez horas en el inmueble situado en el Kilómetro tres y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo se reúne accionista de la compañía INMOBILIARIA PALAM S.A. señor ingeniero JUAN CARLOS PATIÑO AROCA, propietario y portador de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el asistente representa las CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en que se encuentra dividido el capital social de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el accionista acuerda por unanimidad, constituirse en Sesión de Junta General extraordinaria. Preside la sesión su titular señor Giancarlo Patiño Chiriboga y actúa en la secretaría su titular señor ingeniero Jaime Patiño Aroca. El presidente dispone que antes de instalar la sesión la secretaría formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada uno, el número y valor de sus acciones, comparados contra el Libro de Acciones y Accionistas; hecho lo cual informa que sí existe el Quórum legal para instalación, lo cual es declarado por el presidente. El accionista asistente acuerda por unanimidad tratar el siguiente **Orden del Día: 1) conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la Compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estado Unidos de América; 2) conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía, su asignación y forma de pago; y, 3) conocer sobre la consecuente reforma del Estatuto Social.** Acto seguido se procede tratar el primer punto del orden del día, para lo cual el presidente expresa que en vista de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro el día trece

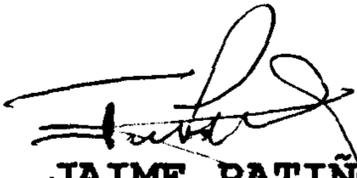
de Marzo del año dos mil, establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital de las Compañías y a las acciones en que éste se divida, en dólares de los Estados Unidos de América y que el señor Superintendente de Compañías a dictado la correspondiente Resolución reglamentaria que establece las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la Compañía **INMOBILIARIA PALAM S.A.** cambie el valor de sus acciones en que está dividido el capital social de CINCO MILLONES de sucres a DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, (US.\$ 200,00) debiendo procederse a su conversión y propone además la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América de tal suerte que cada acción tenga un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, por lo que deberán emitirse nuevos títulos de acciones en dólares por un total de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, con acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una y, canjearse con los actuales, los mismos que deberán ser anulados, haciendo constar en Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía los respectivos asientos. La sala luego de escuchar la moción planteada por el presidente, la apoya por unanimidad y luego de las deliberaciones resuelve aceptar este planteamiento igualmente por unanimidad, sin votos en blancos ni abstenciones, disponiéndose se proceda en la forma resuelta. Inmediatamente se entra a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el accionista ingeniero Juan Carlos Patiño Aroca expresa que es necesario aumentar el capital SUSCRITO de la compañía en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US.\$ 600,00) de tal suerte que con los DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$ 200,00) que posee actualmente, pueda girar con un capital social de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US.\$ 800,00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, toda vez que ha sido convertido el capital suscrito de sucres a dólares y aumentado el valor nominal de las acciones. Agrega el proponente, que el pago de este aumento lo hará con el

aporte a favor de la Compañía de una Computadora que tiene las siguientes características: Computadora PRODUBASIC 500MHZ; MONITOR SERIE # K3C30070882; MOTHERBOARD M598LMR; CHIPS SIS530; PROCESADOR AMD K6-11/3D NOW DE 500MHZ; CPU MODELO AM120F 115/230V SERIE 10200; MEMORIA CACHE 512KB; MEMORIA SDRAM 64 MB; DISCO DURO 6GB; video AGP 8MB 3D; SONIDO 3D DE 32 BITS; FAX MODEM DE 56KBPS; AUDIFONO Y MICRÓFONO; CASE MIDI TOWER AT; FLOPPY 3 1/2 DE 1.44MB; TECLADO EN ESPAÑOL WIN98; MOUSE SERIAL DE 2BOTONES; que el accionista la ha avaluado en SEISCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América (US.\$ 600,00), dejando aclarado además que no existe por parte del accionista ~~aportante~~ enriquecimiento de ninguna especie. Puesta en consideración la propuesta hecha por el accionista y una vez realizado las deliberaciones correspondientes la Junta resolvió unánimemente aceptar sin votos en blanco ni abstenciones el planteamiento hecho. Como tercer punto del Orden del Día, se propone que sea reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social cuyo texto plantea sea el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL .- El capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas ,capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas" las acciones serán numeradas del 001 al 800 inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.** Sometida a consideración esta moción, es apoyada unánimemente y luego de las deliberaciones, es igualmente aprobada por unanimidad, sin votos en blanco ni abstenciones, resolviendo la sala que adopte el texto de la reforma planteada a los estatutos sociales, autorizando al Presidente proceda a celebrar la correspondiente escritura de Aumento de Capital suscrito de la Compañía, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unido de América y reforma del estatuto social, y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. En este estado y no habiendo mas asuntos que tratar se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho, es reinstalada la sesión con el mismo accionista constante en la lista, siendo su texto

aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual el Presidente da por concluida la sesión, siendo las doce horas, firmando para constancia todos los asistentes. f) Giancarlo Patiño Chiriboga Presidente. f) Ing. Juan Carlos Patiño Aroca accionista. F) Ing. Jaime Patiño Aroca secretario.-

C E R T I F I C A C I O N :

Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía INMOBILIARIA PALAM S.A., al que me remito en caso de ser necesario.


Ing. JAIME PATIÑO AROCA
GERENTE-SECRETARIO

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

000000 11

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha y al
márgen de la matriz del diez de diciembre de
mil novecientos ochenta y dos, de la escritura
de Constitución de la Compañía de
"INMOBILIARIA PALAM S.A.", he tomado nota y de
acuerdo a lo que dispone el Artículo Cuarto
de la Resolución # No. 01 - G-IJ-0011807
dictada por la Subdirectora Jurídico de
Compañías de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez
Torres, el veintiocho de diciembre del dos
mil uno de la escritura de Conversión del
capital de Suces a Dólares de los Estados
Unidos de América, Elevación del Valor Nominal
de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito y
Reforma de los Estatutos Sociales de la
Compañía antes mencionada, otorgada ante el
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor
Piero Aycart Vincenzini, el veinte de julio
del dos mil uno. Guayaquil, dieciséis de enero
del dos mil dos.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 12

RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ- 0011807, dada y firmada en Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2001 por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaqui, he tomado nota de la aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 17 de Enero de 2.002.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 13

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0011807, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 28 de Diciembre del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía "INMOBILIARIA PALAM S.A."**; de fojas **10.495 a 10.510**, número **1.973** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.038** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero del dos mil dos.

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 58199
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCY CAICEO
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

[Firma]

